



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 062-2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 20 FEB 2025

VISTO:

El Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2025-G.R.A-/UGEL-IB-C, de fecha 31 de enero de 2025, el Oficio N° 000069-2025-G.R.AMAZONAS/DIR, de fecha 22 de enero de 2025, el Oficio N° 000035-2025-G.R.AMAZONAS/ADGI, de fecha 12 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificaciones de crédito presupuestario y del compromiso, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el numeral 2.2. de los Lineamientos dispone que, el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, el numeral 2.4. de los Lineamientos señala que, con respecto al Compromiso, el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, con Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, pone de conocimiento que a fin de mejorar el proceso de autorización de las certificaciones presupuestarias y del compromiso anual en el módulo de autorizaciones de la administración financiera, y con el propósito de dar inicio a su implementación, es pertinente realizar las acciones necesarias para las pruebas de esta nueva funcionalidad;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2025-G.R.A-/UGEL-IB-C, de fecha 31 de enero de 2025, se celebra contrato entre la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui y el Sr. SILVA ALVA AUBER, a fin de que el segundo preste los servicios como Especialista en Presupuesto I" de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui (UGEL-C), con dependencia de la Dirección de Gestión Educativa Local Condorcanqui, para realizar las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 000069-2025-G.R.AMAZONAS/DIR, de fecha 22 de enero de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, solicita la creación de usuario para autorización de certificaciones, teniendo en cuenta que mediante MEMORANDO N° 103-2025-G.R.AMAZONAS/DIR, se designa como Especialista en Presupuesto al Lic. AUBER SILVA ALVA, quien asume funciones desde el día 15/01/2025;

Que, mediante Oficio N° 000035-2025-G.R.AMAZONAS/ADGI, de fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe del Área Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui,





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 062 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

remite el contrato del personal administrativo especialista en presupuesto C.P.C AUBER SILVA ALVA, identidad con DNI N°45412778;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como nuevo responsable para la Autorización de Certificaciones Presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONTRTAO	DNI N°	CORREO ELECTRONICO
LIC. AUBER SILVA ALVA	Especialista en Presupuesto	CAS CONFIANZA	45412778	aubersilvaalva@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier DISPOSICIÓN que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, y al designado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)